

SELO 4.
40. MRS.

ANNO DE
1824

acuerda: Se nombra a los Regidores D. Jose Santambide,
D. Juan Yguierdo y D. Juan Mazar Romero, quienes
en union del Sr. cura de esta Parroquia, ejecuten la
diligencia que expresa dho. Excmo. Sr. Capitan Genl. al
Jefe de la citada N. m. que se copia de los Alcaldes
de los Pueblos Plazas de los oficiales inviduados que ten-
gan Caballos; cuya diligencia ejecutaran bajo la di-
reccion del Sr. Corregidor de esta Sta. Ciudad a quien se opi-
nara a fin de que como Gobernador Militar que es se mande
mandar que por su Secretario se forme y presente a este
Ayuntamiento una Plazuela de los oficiales que bajo dho.
concepto existan en esta Plaza, a fin de ejecutar mas bre-
vemente la citada diligencia

Sobre demarcacion
de las Hermitas de
San Ysidro y Sta.
Barbara de este
Campo:

Viene un oficio del Sr. D. Jose Luis de Miera Malde ma-
yor por J. M. de esta Ciudad, Sta. ciento y cuatro del actual,
con el que se remite el expediente promovido en su Tribunal,
entre los Párrocos de las Hermitas de San Ysidro y Sta.
Barbara del Campo de esta jurisdiccion, sobre que los
de la de San Ysidro obligan a los de la ultima a concurrir
a dha. su Hermita y contribuir para los gastos de Misa
y demas; cuya expediente se remite su merced para que
este Ayuntamiento en union del Sr. cura Pároco a cuya feli-
ciosa corresponden ambas hermitas, pase a formar la de-
marcacion que las partes solicitan y se manda por

[Handwritten signature]

